



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2022

Expte. N° 19.234/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° SO-226/2021 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza el uso excepcional de los fondos del Canon del BANCO PATAGONIA para solventar gastos de personal contratado, elementos de limpieza, pinturas, enduido, lijas y pinceles, destinados a la realización de mantenimiento del edificio de la SEDE REGIONAL ORÁN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 9 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA eleva las actuaciones para su homologación, atento a lo informado en fs. 7 por la Dirección de Presupuesto.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por homologada la Resolución N° SO-226/2021 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por la que se autoriza el uso excepcional de los fondos del Canon del BANCO PATAGONIA para solventar gastos de personal contratado, elementos de limpieza, pinturas, enduido, lijas y pinceles, destinados a la realización de mantenimiento del edificio de la SEDE REGIONAL ORÁN, Ejercicio 2021, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0651-2022



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO
R-N° 0651-2022
EXpte. N° 19.234/21

San Ramón de la Nueva Orán, 17 AGO 2021

Expediente N° SO-19.234/2021.-
Resolución N° SO-226/2021.-

VISTO:

El informe realizado por la Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo solicita se autorice la utilización de los fondos provenientes del Canon del Banco Patagonia para cubrir gastos del Personal Contratado, elementos de Limpieza, Pinturas, Enduido, Lijas y Pinceles, destinados a realización de mantenimiento del edificio de la Sede Orán.-

Que, el Canon del Banco Patagonia está destinado para solventar gastos de funcionamiento académico para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; ante el incremento de los gastos indicados precedentemente y el bajo presupuesto hace necesario hacer uso de dichos fondos.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTICULO 1º: Autorizar el uso excepcional de los fondos del Canon del Banco Patagonia para solventar gastos de Personal Contratado, Elementos de Limpieza, Pinturas, Enduido, Lijas y Pinceles, destinados a realización de mantenimiento del edificio de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

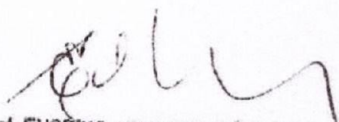
ARTICULO 2º : Elevar la presente resolución a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para su homologación.-

ARTICULO 3º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc




Esp. DE LA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN


Prof. EUSEBIO ATANACIO MENDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



